

# Análisis de las políticas editoriales de revistas jurídicas en Iberoamérica en español con acceso abierto en Scopus

**Omar Pezo Jiménez**Universidad Privada de Tacna (Perú) **Carlos Augusto Bellodas Ticona**Escuela de Posgrado Newman, Universidad de Burgos (Perú) **Vanessa Catherine Peñaloza de la Torre**Ministerio Público del Perú (Perú) <https://dx.doi.org/10.5209/rgid.97379>

Recibido: 1/03/2025 • Revisado: 10/06/2025 • Aceptado: 25/06/2025

**Resumen.** La investigación es una labor de vital importancia, y para eso es necesario poder brindar un panorama de las directrices que cuentan las revistas científicas para poder publicar artículos; en especial cuando existe una amplia gama de revistas de dicha índole. Ello en aras de optimizar y afianzar la investigación. Por ello, el objetivo de este trabajo es analizar las políticas editoriales de las revistas de Derecho en Iberoamérica en español de acceso abierto en Scopus. Se efectuó el trabajo de las revistas respecto de los tópicos de nacionalidad, cuartiles, periodicidad, número de autores permitidos, el tipo de citado, cargos por procesamiento y disciplinas que publica la revista. Concluyendo que esta investigación se erige como una herramienta bibliométrica para el servicio de la comunidad jurídica y científica, donde podrán verificar las políticas de las mismas.

**Palabras clave.** Derecho, acceso abierto, bibliometría, revista científica, investigación científica.

## **Analysis of the editorial policies of legal journals in Latin America in Spanish with open access in Scopus**

**Abstract.** Research is a task of vital importance, and for this it is necessary to be able to provide an overview of the guidelines that scientific journals have in order to publish articles; especially when there is a wide range of magazines of this nature. This in order to optimize and strengthen research. Therefore, the objective of this work is to analyze the editorial policies of open access law journals in Latin America in Spanish in Scopus. The work of the magazines was carried out regarding the topics of nationality, quartiles, periodicity, number of authors allowed, type of citation, processing charges and disciplines published by the magazine. Concluding that this research stands as a bibliometric tool for the service of the legal and scientific community, where they can verify their policies.

**Keywords.** Law, open access, bibliometrics, scientific journal, scientific research.

**Sumario.** 1. Introducción. 2. Metodología. 3. Resultados. 4. Discusión. 5. Conclusión. 6. Referencias bibliográficas.

**Cómo citar:** Pezo Jiménez, O.; Bellodas Ticona, C. A.; Peñaloza de la Torre, V. C. (2025) Análisis de las políticas editoriales de revistas jurídicas en Iberoamérica en español con acceso abierto en Scopus, en *Revista General de Información y Documentación* 35 (1), 101-108, eID doi). <https://dx.doi.org/10.5209/rgid.97379>.

## 1. Introducción

La labor de investigación es una labor de difícil consecución, pero si es de suma importancia en tanto constituye uno de los pilares destinados a adquirir nuevos conocimientos, generar teorías, modificar las ya existentes (Gonzalez-Pardo; Repiso; Arroyave-Cabrera, 2020: 2). La investigación puede ser materializada a partir de distintas ópticas, tales como libros, tratados, capítulos de libros, artículos en revistas de investigación, entre otras. Este último aspecto representa mayor avance de cara al avance a la era digital (Banzato, 2019: 1), pues ha cobrado gran relevancia los artículos en revistas de investigación, en especial en revistas digitales; es así que, desde los años 90 convergían ya no solo los libros y bibliotecas físicas, sino comenzaron a tener las primeras aproximaciones las revistas de investigación digitales (Lifante, 2009: 48). En estas revistas – de la nueva era – se publican los *papers* o artículos, siendo una de las mayores expresiones de la investigación digital.

Estos artículos demandan una extenuante labor, pues no solo basta la elaboración de un artículo (elemento endógeno), tales como la propia elaboración del mismo; sino también implican aspectos externos para los artículos (elementos exógenos). Es decir, aquellos aspectos referidos a la evaluación o análisis sobre en qué revista podríamos postular nuestro artículo. Este último aspecto suele ser uno de los más críticos, puesto que, debido a la dispersión y amplitud de información de revistas, hace que muchas veces resulte un trabajo engorroso que no muchos están dispuestos a asumir esos retos. Debido a esta diseminación informativa es necesario delimitar las particularidades de las revistas para que el investigador pueda - de forma más expeditiva – tener el panorama más claro con el propósito de postular un artículo. Lo expuesto anteriormente responde a que las revistas científicas experimentan distintos cambios, como la digitalización, uso de métricas, cambios de políticas, entre otros (Esquinias, 2016: 429).

En ese contexto, la publicación de un artículo de investigación supone una ardua tarea, que implica distintas labores, tales como la recopilación de información, búsqueda del estado del arte, elaboración de la discusión, incluyendo – una de las labores más difíciles - la elección correcta de la revista (Perdomo; Morales, 2022: 140). La investigación jurídica no es ajena a dicha decisión pues implica la revisión de las directrices o particularidades de las revistas donde se pretende publicar los artículos (Packer, 2015: 18); es decir, verificar las políticas editoriales respectivas; labor complicada debido a la evolución constante de la investigación jurídica, la amplia gama de revistas, los retos contemporáneos de la confluencia del Derecho con otras ciencias (Paoli, 2019: 350). Lo antes referido hace aún más difícil la publicación de un artículo; aún más incentivar la investigación, por lo que resulta importante para un investigador o potencial investigador que se cuente con información amigable para poder evaluar la revista donde pueda publicar su trabajo de investigación en materia jurídica.

El aumento exponencial de esta nueva forma de realizar investigación, importa contar con mayores revistas, y las mismas asumen una variedad de políticas, teniendo en este caso el investigador una amplia gama de diferencias, en aras de publicar una investigación. Esto se refleja en el desarrollo exponencial en las últimas décadas de las revistas indexadas en distintas disciplinas (Botero, 2003). Es así pues, que la evolución de las revistas jurídicas impresas a las revistas científicas electrónicas ha permitido que el conocimiento jurídico pueda estar al alcance de todo el mundo, de manera que permita tener mayor recepción de los lectores, tanto más cuando la globalización no es un tema ajeno a la realidad mundial. Lo que puede deberse a las políticas que los Estados asumieron para incentivar la investigación y así promover la publicación de artículos científicos (Budapest Open Access Initiative, 2012).

Las revistas científicas presentan una amplia variedad en sus políticas editoriales, estas suelen ser diversas, tales como periodicidad, géneros publicados, números de autores, citas, disciplinas de publicación y, por último, uno de los aspectos más trascendentales, la onerosidad o no para la publicación de artículo, lo que no es más que si representan cargos por procesamiento. Este último aspecto es importante, pues el hecho que no se cobre por la publicación de un artículo responde a la democratización del conocimiento científico, hecho que incentiva a la investigación. Estas revistas son catalogadas como revistas de acceso abierto, que significa 2 aspectos, no representa gastos para su publicación y que no cuenten con restricciones para su divulgación (Fernández, y Vega, 2015: 98). Empero, a la fecha aún se mantiene revistas de restringido o híbrido, que significa el pago de un monto por el procesamiento de sus artículos, y para su posterior publicación (Perdomo; Moreno; Flores, 2023: 414).

El acceso abierto constituye uno de los baluartes más importantes en el desarrollo científico, estas se iniciaron como política mundial con las conocidas como tres "B", a saber: Budapest, Berlín y Betthesda (Bojo; Fraga; Primo-Peña, 2020: 155). Este movimiento internacional cambió la manera en la que los investigadores asumen la decisión de publicar sus artículos de investigación (Reza; Reza; Sabet, 2020: 124). En efecto, estas políticas permiten democratizar la investigación a nivel mundial, en especial para llegar a los lugares más recónditos del mundo. Bajo las premisas esbozadas, resulta necesario que los autores conozcan la información de las políticas editoriales de las revistas más importantes en materia jurídica, por ello este estudio tiene por objetivo analizar las políticas editoriales de las revistas de Derecho en Iberoamérica en español de acceso abierto en Scopus.

En cuanto a trabajos relacionados a analizar los lineamientos o políticas de revistas, tenemos una primera aproximación más amplia de Guillermo Banzato (2019) donde desarrolla los obstáculos que tienen los autores en la postulación de sus artículos como la importancia del acceso abierto; indicando la importancia que representaría realizar un sistema sustentable de acceso abierto, con el propósito de morigerar las inequidades en el acceso para la investigación. Seguidamente, M<sup>a</sup> Pilar Alonso Lifant (2009) desarrolla una investigación destinada a verificar aspectos de las revistas por disciplinas, poniendo en relieve que existe mayor predominio de las investigaciones de Ciencia y Tecnología; y que priman las investigaciones electrónicas que por sobre las físicas.

Una aproximación más centrada en disciplinas en concreto fue el trabajo de Perdomo y Morales (2023), cuyo propósito era analizar las políticas editoriales de las revistas de arquitectura de acceso abierto en Scopus, concluyendo que los autores tienen un amplio abanico de opciones en torno a editoriales, y que el citado trabajo servirá como una herramienta importante para los autores. De otro lado, el trabajo de Gonzalez-Pardo, Repiso y Arroyave-Cabrera (2020) aborda las características, lineamientos, directrices referidas a las revistas en materia de comunicación de Iberoamérica en distintas plataformas, tales como Scopus, Latindex, Dialnet, entre otras; artículo que constituye una herramienta para aquellos que deseen publicar en esa materia, sirviendo de insumo para la proliferación y fortalecimiento de investigación. Además, tenemos la investigación de Pezo, Alca y Fura (2023) en

el que se analiza la producción científica jurídica de revistas indexadas en Scopus Latinoamérica durante el 2022, llegando a la conclusión que existen diferencias significativas en la producción científica según el país.

Aterrizando en materia jurídica, Jiménez-Yáñez, César (2021) reflexiona sobre la caracterización y análisis de las revistas jurídicas que se encuentran indexadas en la base de datos de Scopus, dando cuenta a la evolución editorial desde el año 2008 al año 2018. Aunado a ello, Ana María Cetto (2021) efectuó un trabajo donde analizó los lineamientos de las revistas en materia de Derecho que se encuentren indexadas en Latindex, sintetizando que la investigación en materia jurídica es un vehículo que permite la comunicación y divulgación científica.

Se tiene muchos factores referidos a las políticas editoriales de las revistas, tales como la periodicidad de publicación de una revista indexada, el mismo que se erige como uno de los factores más importantes (Araiza; Ramírez; Díaz, 2019: 207), pues esto permite evidenciar el impacto que podría causar el artículo de acuerdo a su nivel de originalidad, es decir que mientras más novedoso sea, más trascendental sería. Los plazos suelen obedecer a muchos factores completamente ajenos al autor, como son tiempo de demora en editorial, tiempo en revisión por pares o tiempo de publicación una vez aceptados. Con respecto a ese último factor una de las maneras más efectivas para disminuir dicha temporalidad es la periodicidad de publicaciones, las que suelen ser mensuales, bimestrales, trimestrales, cuatrimestral, semestral y anual. Otro aspecto importante es la onerosidad o no que implica la postulación de un artículo, pues muchas veces este monto dinerario frena muchas investigaciones.

## 2. Metodología

En presente trabajo tuvo un enfoque cuantitativo, donde se realizó un estudio a las distintas revistas de Derecho en Iberoamérica, es decir, una perspectiva bibliométrica. En este estudio se consideró todas las revistas en Scopus que arroja la Scimago Journal Rank durante el año 2023, en la clasificación sub área “Law”, considerando la pestaña “Only Open Access Journals”. Se consideraron los siguientes criterios de exclusión: (1) No contar con indexación actualizada en Scopus (2) No aparecer en Scimago Journal Rank (3) No tener cuartil asignado en Scimago Journal Rank (4) no tener como idioma principal al español.

Los criterios determinados en la presente investigación son los siguientes: la nacionalidad, la periodicidad, el número de autores permitidos, el tipo de citado, cargos por procesamiento y disciplinas que publica la revista. Luego de haber indicado los criterios, se efectuó al procesamiento de la información en una ficha Excel con los criterios detallados. El proceso incluyó la revisión de la literatura para redefinir teóricamente estos criterios a evaluar y asegurar los conceptos. Sumado a lo referido, se recolectó la información en cada página web oficial de las revistas conforme la tabla 1. Aunado a ello, para el análisis de datos se utilizó el paquete estadístico IBM SPSS (versión 26). Finalmente, se llevó a cabo un análisis descriptivo a fin de brindar la exactitud de los resultados.

## 3. Resultados

Tabla 1 Revistas en Derecho en Iberoamérica en español acceso abierto

Revista	País	Cuartil	Revista	País	Cuartil
Anuario de psicología jurídica <i>Novum Jus</i>	España	Q1	Revista chilena de Derecho y Tecnología	Chile	Q1
	Colombia	Q1	Revista chilena de Derecho	Chile	Q1
Revista Euro latinoamericana de Derecho Administrativo	Argentina	Q1	Estudios Constitucionales	Chile	Q2
Revista Científica General Jose María Cordova	Colombia	Q2	<i>Via Inveniedi et iuddicandi</i>	Colombia	Q2
Política criminal	Chile	Q2	Revista Chilena de Derecho privado	Chile	Q2
Revista de Internet, Derecho y Política	España	Q2	Revista de Derecho político	España	Q2
Revista de Derecho ambiental	Chile	Q2	Doxa cuadernos de filosofía del Derecho	España	Q2
Revista Pedagogía universitaria y didáctica en el Derecho	Chile	Q2	Revista Educación y Derecho	España	Q2
Revista catalana de dret public	España	Q2	Historia, instituciones y documentos	España	Q2
Revista de Derecho civil	España	Q2	Revista de Derecho	Chile	Q2
Revista de Derecho administrativo, económico Indret	Chile	Q2	Revista española de la transparencia	España	Q2
	España	Q2	Revista Derecho del Estado	Colombia	Q2
Historial Constitucional	España	Q2	Revista de Derecho privado	Colombia	Q2
Boletín de la asociación internacional de Derecho cooperativo	España	Q2	<i>Ius et Praxis</i>	Chile	Q2
Derecho PUCP	Perú	Q2	Revista Catalana de Dret ambiental	España	Q3

Revista criminalidad	Colombia	Q3	Archivos de prevención de riesgos laborales	España	Q3
Vniversitas Cuestiones Constitucionales	Colombia México	Q3 Q3	Revista <i>Ius canonicum</i> Norteamérica	España México	Q3 Q3
Revista española de Derecho canónico	España	Q3	<i>Eunomia</i> revista en cultura de la legalidad	España	Q3
Revista iberoamericana de estudios de Desarrollo	España	Q3	Revista Española de investigación criminológica	España	Q3
Derecho Animal	España	Q3	Revista de bioética y Derecho	España	Q3
Anuario Colombiano de Derecho internacional	Colombia	Q3	Revista jurídica Austral	Argentina	Q3
Anuario mexicano de Derecho internacional	México	Q4	Revista de estudios histórico-jurídicos	Chile	Q4
Cuadernos electrónicos de filosofía del Derecho Jurídicas	España	Q4	Estudios de Deusto	España	Q4
Revista Electrónica de estudios internacionales	España	Q4	Cuadernos europeos de <i>Deustuo</i>	España	Q4
Ánalisis de la catedra francisco Suárez	España	Q4	Revista justicia y Derecho	Chile	Q4
Revista Iberoamericana de la propiedad intelectual	Argentina	Q4	Estudios de Derecho	Colombia	Q4
Revista republicana,	Colombia	Q4	Boletín Mexicano de Derecho comparado	México	Q4
Revista de la facultad de Derecho y ciencias políticas	Colombia	Q4	Anuario de la facultad de derecho Unidad de extremadura	España	Q4
Prudentia Juris	Argentina	Q4	Dikalon	Colombia	Q4
Vergentis Milenium DIPr	España México	Q4 Q4	Revista Latinoamericana de Derecho social <i>Latin america legal studies</i> Problema	México Chile México	Q4 Q4 Q4

Tabla de elaboración propia.

En cuanto a la fecha de extracción de información se consideró el mes abril de 2024, registrando 68 revistas de acceso abierto, de un total de 66 etiquetadas dentro de esta área.

Tabla 2 Revista distribuida por país y por cuartil.

País	Cuartil				Total
	1	2	3	4	
Argentina	1	0	1	2	4
Chile	2	8	0	3	13
Colombia	1	4	3	5	13
España	1	11	9	7	29
México	0	0	2	5	7
Perú	0	1	0	0	1
Total	5	24	15	22	66

De las 66 revistas en Derecho analizadas se distribuyen en 6 países: Argentina (n=4), Chile (n=13), Colombia (n=13), España (n=29), España (n=29), Mexico (n=7), Perú (n=1). En lo que respecta a los cuartiles según en el ranking Scimago Journal el primer cuartil cuenta con (n=5), el segundo cuartil (n=24), el tercer cuartil (n=15) y el cuarto cuartil (n=22).

Tabla 3 Periodicidad.

Periodicidad	Cuartil				Total
	1	2	3	4	
Trimestral		2	1		3
Cuatrimestral	1	4	2		7
Semestral	3	15	10	17	45
Anual	1	3	2	5	11
Total	5	24	15	22	66

En lo que respecta a la periodicidad se observa que la frecuencia es variada teniendo revistas con frecuencia trimestral ( $n=3$ ), frecuencia cuatrimestral ( $n=7$ ), frecuencia semestral ( $n=45$ ) y frecuencia anual con publicación continua ( $n=11$ ).

Tabla 4 Número de autores

Número de autores max.	Cuartil				Total
	1	2	3	4	
2 autores	1				1
3 autores		1	1	1	3
4 autores	1		1		2
5 autores		3			3
6 autores		1			1
No indica	4	18	13	21	56
Total	5	24	15	22	66

Al analizar los datos asociados a la autoría, ninguna revista indica de forma expresa que no existe límite para el numero de autores. Mientras que algunas revistas señalan el límite de autores con 2 autores ( $n=1$ ), con 3 autores ( $n=3$ ), con 4 autores ( $n=2$ ) con 5 autores ( $n=3$ ), con 6 autores ( $n=1$ ). Finalmente, un alto número de revistas no indica un número máximo de autores ( $n=56$ ).

Tabla 5 Citado y referencias

Tipo de citas y referencias	Cuartil				Total
	1	2	3	4	
APA	1	7	6	7	21
Vancouver			1		1
Blue book			1		1
Chicago	2	4	1	3	10
UNE-ISO 690		8		1	9
Harvard		1	1		2
Ad hoc	2	4	5	11	22
Total	5	24	15	22	66

Tabla 6 Cargos por procesamiento

Cargo por procesamiento	Cuartil				Total
	1	2	3	4	
Si					0
No	5	24	15	22	66
Total	5	24	15	22	66

La tabla 6 nos muestra que el 100% de revistas analizadas ( $n=66$ ) no exige a los autores algún pago o cargo, ni por envío, ni por publicación. Ello se observa tanto en los cuartiles 1, 2, 3 y 4, sin excepción alguna.

Tabla 7 Disciplinas que publican la revista

Disciplinas adicionales que publica	Cuartil				Total
	1	2	3	4	
Solo publica Derecho	2	11	4	12	29
Psicología aplicada	1				1
Medicina forense	1				1
Sociología y ciencias políticas	1	8	5	1	15
Red de computación	1				1
Sistemas de información	1				1
Ciencias políticas y relaciones internacionales		3	1	3	7
Administración publica	3		1	2	6
Investigación de seguridad	1				1
Seguridad Riesgo		1	1		2
Confiabilidad y calidad	1				1
Ciencias sociales (Miscelania)	2		4		6
Ciencias informáticas	1				1
Energías renovables, sustentabilidad y ambiente	1				1
Gestión publica	1				1
Filosofía	1			2	3
Educación	2				2
Historia	2		1	3	6
Estudios culturales	1		1		2
Comunicación	1				1
Ecología			1		1
Ciencias ambientales			1		1
Gestión monitoreo política y leyes			1		1
Artes y humanidades			1		1

Psicología social	1	1
Medicina (Miscelánea)	1	1
Salud pública y salud ocupacional	1	1
Factores humanos y ergonómicos	1	1
Estudios religiosos	2	1
Demografía	1	1
Economía, econometría y finanzas	1	1
Estudios de género	1	1
Desarrollo	1	1
Geografía y planeamiento	1	1
Ciencias animales y zoología	1	1
Veterinaria (Miscelánea)	1	1

#### 4. Discusión

Hasta aquí lo expuesto, este artículo presenta un panorama general de los lineamientos, directrices, políticas de las revistas de Derecho indexadas en *Scopus*, del que se verifica aspectos relevantes, tales como la nacionalidad, la periodicidad, cuartil de *Scopus*, número de autores permitidos, el tipo de citado, cargos por procesamiento y disciplinas que publica la revista. Así pues, este trabajo podría erigirse como una herramienta para los investigadores que muestre los lineamientos de las revistas jurídicas en aras de poder postular sus artículos científicos. Ahora bien, se efectuará un análisis referido a estas políticas para una mejor comprensión se realizará por tópicos o aspectos para luego realizar una evaluación cohesionada.

De la tabla 1 podemos observar de que países son las revistas *in extenso*, sus nombres, y cuartiles de *Scopus*, verificando, a la luz de la tabla 2, que mayor prevalencia en revistas en *Scopus* tiene España, con un total de 29 revistas, representando casi la mitad del total de la población. Esto podría significar el mayor énfasis en investigación que realizan los países de Europa. Evidenciando el mayor esfuerzo en impulsar la investigación de países de Europa, concretamente de España, pese a que es un país con menor población que países de Latinoamérica (Nguyen, 2018), tal es caso de Brasil que, posee una gran población, empero no cuenta con revistas de esa índole. A su turno, México es la segunda nación con mayor población en Iberoamérica, teniendo más del doble de población de España; no obstante, solo cuenta con 7 revistas de índole jurídica en *Scopus*. En consecuencia, se evidencia un alto incremento de los trabajos de investigación de países europeos, o cuanto menos en España, así como elaboración de políticas orientadas al citado propósito (Pérez, 1994: 160).

Sumado a lo indicado, se evidencia también un avance considerable en materia de investigación de países como Chile y Colombia, en tanto ambos cuentan con 13 revistas en *Scopus*. Sin embargo, Chile tiene mayor posicionamiento en el cuartil 1 de *Scopus* pues es el único país que cuenta con 2 revistas en dicho cuartil, mientras que los demás países solo tienen a lo mucho una revista en el anotado cuartil, incluso por encima de España. Esta situación del alto avance de la investigación de Chile no es un hecho aislado para el ámbito jurídico, sino en otras disciplinas se ubican como una de los únicos países de Sudamérica que cuentan con revistas en el más alto nivel (Perdomo; Moreno; Flores, 2023: 425).

Además, países como Argentina y Perú se encuentran relegados en investigación jurídica, pues cuentan con 4 y 1 revista en *Scopus*, respectivamente; esto importa una menor o casi ínfima producción científica en materia jurídica, en especial en Perú, que tiene una sola revista y la misma está ubicada en el cuartil más bajo. Además, existen países que no cuentan con revistas de esta índole en *Scopus*, tales como Venezuela, Uruguay, Ecuador, y otros. Si bien los referidos países pueden tener investigación (más no en *Scopus*), es más, pueda tener prolífica investigación, tales como en otros repositorios, como Dianelt, Latindex, etc.; empero, la misma no llegaría a tener un estándar de manera tal que puedan ser considerados en *Scopus* (Buela-Casal, 2003: 28), toda vez que el citado repositorio es uno con los más altos estándares de calidad y uno de los más consultados a nivel mundial (Codina, 2005: 47). De esta manera es necesario traer a colación un pensamiento autocritico sobre el avance de las investigaciones en el ámbito jurídico en Sudamérica; sin embargo, consideramos que se deben aunar muchos más esfuerzos para democratizar la investigación en esta región (Becerra, 2014: 69).

Podemos observar de la tabla 3 que las revistas en Q1 son solo 5, de las que 3 de ellas tiene una periodicidad semestral, mientras que 1 de forma cuatrimestral y 1 de forma anual. Lo que podría evidenciar que estas revistas de alto grado de calidad no se publican de forma constante; sino anual, semestral y – en menor medida – cuatrimestral. Lo que también se observó es que predomina la periodicidad semestral de publicación de revistas, siendo más de la mitad del total de revistas; seguido de ello, se tiene las revistas anuales. Esto respondería a que hay una tendencia que las revistas en Iberoamérica tengan una periodicidad semestral (Gonzalez-Pardo; Repiso; Arroyave-Cabrera, 2020: 10).

Debería ser importante analizar si debería aumentarse la continuidad de la publicación de artículos, es decir, que su periodicidad trimestral, bimestral o por qué no mensual; quizás ello no se da por cuanto su continuidad implicaría reducción de calidad. Pues el crecimiento en cuanto a la continuidad de publicación podría ser importante, pero que no se convierta en algo trágico que pervierta su calidad (Zhang, 2021: 866). Pero no serían los únicos factores, pues también podrían deberse a la falta de manuscritos (Gonzalez-Pardo; Repiso; Arroyave-Cabrera, 2020: 12), no contar con suficientes evaluadores, no tener estándares mínimos de factores humanos y logísticos, entre otros.

De la tabla 4 podemos advertir el indicador referido al número de autores, para considerar este tópico tenemos que tener en cuenta que la colaboración entre autores conlleva a la sabiduría colectiva (Corrales-Reyes, 2017: 4). Es pues la coautoría una forma de publicar que podría cohesionar conocimiento y traer consigo grandes bondades (Gutiérrez, Velasco, 2017: 301), tales como mayor citación, mayor tiempo de visibilidad, mayor financiamiento, eficiencia en uso de recursos disponibles, transferencia de aprendizaje (Lassi; Sonnenwald, 2010: 18). Así pues, pese a la anotada importancia, 56 de las 66 revistas no establecen aspectos

referidos al número de autores; pero de la práctica se pudo verificar que la amplia mayoría acepta artículos en coautoría. Además, 10 de las revistas si establecen el límite de autores, lo que importa aceptar que se tenga más de 1 colaborador científico.

Podríamos decir que el estilo Asociación Americana de Psicología sería por antonomasia el ideal para artículos en ciencias sociales (López; Martínez, 2015: 21), concretamente en Derecho. Sin embargo, es el segundo más empleado, por detrás del estilo Ad Hoc. Lo que llama la atención es que en una revista se utiliza el estilo Vancouver que está destinado para ciencias médicas, ello respondería a que sería la revista una miscelánea entre Derecho y ciencias de la salud. También existen una cantidad considerable de revistas que utilizan los estilos Chicago y ISO 690.

Sumado a lo ya indicado, es menester indicar que un factor importante para que un investigador pueda publicar un artículo es si irrogará gastos su postulación, y eventual publicación. Ello representa un factor de vital importancia, pues al no contemplar pagos podría suponer una mayor posibilidad de postulación de artículos y mayor difusión de la investigación (Fleming; Cook, 2021: 6). Asimismo, esto importa no solo un beneficio para los autores en aras de postular y publicar sus artículos, sino también que los lectores puedan acceder con facilidad a la revista, teniendo mayor visibilidad (Perdomo; Moreno, 2023: 424).

Así pues, de la tabla 6 se observa que la totalidad de las revistas materia de estudio no implican costos de procesamiento ni de publicación; situación que es beneficiosa para la investigación; hecho que no es ajeno a las revistas de materia jurídicas, pues también se replica ello en investigaciones de arquitectura, lo que no suele ser recurrente en investigaciones de ciencias de la salud y naturales (Perdomo; Moreno, 2023: 425). A propósito de lo expuesto, existen revistas que tiene elevados costos no solo para su publicación, sino para su postulación, precio que, en muchas ocasiones, cuando no hay financiamiento, el estudio es de un solo autor, entre otros factores, dificulta que se efectúe más labores de investigaciones. En síntesis, este estudio permite verificar que cuanto menos en materia jurídica en Iberoamérica se está democratizado la investigación para la comunidad jurídica, por cuanto esta política de no costo para publicación permite el mayor acceso a los artículos y mayor posibilidad de recibir trabajos. Esta bondad que hemos puesto en evidencia pone incluso de manifiesto el derecho de acceso a la información, que importa la posibilidad de ingresar a portales académicos, científicos, y socializar la investigación, como parte del bien común informativo (Araiza; Ramírez; Díaz, 2019:203).

Finalmente, según la tabla 7, es menester poner en relieve que las revistas estudiadas no se circunscriben únicamente a temas de índole jurídico, pues también giran los artículos en distintas disciplinas, siendo 29 de las revistas únicamente referidas a derecho; mientras que 15 revistas giran en torno a temas de sociología y política; ello respondería a la estrecha vinculación que tienen con el Derecho (Santos, Rodríguez, 2007).

## 5. Conclusión

Hasta aquí lo expuesto permite mostrar un panorama de las directrices de las revistas en Iberoamérica en materia jurídica. Este tipo de trabajo permite optimizar el conocimiento a los autores sobre este tipo de investigación, a efectos que puedan tomar decisiones al momento de publicar artículos de este tipo. Poniendo en evidencia la importancia de las investigaciones de tipo bibliométricas (Becerra, 2014: 71), en especial en materia jurídica que son muy pocas.

Cuestión a considerar de suma importancia es la socialización de las revistas de materia jurídica estudiadas que no implican gastos para postulación y publicación de artículos, esto permite la continua democratización de la investigación jurídica de forma bifronte, para los investigadores y para los lectores. E incluso, además de los 2 factores mencionados, coadyuva a incentivar la investigación en cada nación.

En síntesis pues, este trabajo se erige como una herramienta bibliométrica para el servicio de la comunidad científica, y también permite reflexionar que en varios países de Iberoamérica deben de impulsarse mayor investigación jurídica, habida cuenta que las cuestiones legales son de suma importancia, pues permite la regulación del hombre para garantizar una sociedad en armonía; teniendo en cuenta que no basta la investigación, sino que la misma sea de calidad para construir mayores conocimientos.

## 6. Referencias bibliográficas

- Araiza, V.; Ramírez, M.; Díaz, A. (2019). El Open Access a debate: entre el pago por publicar y la apertura radical sostenible. *Investigación Bibliotecológica*, 33(80), 195-216. <https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2019.80.58039>
- Banzato, G. (2019). Soberanía del conocimiento para superar inequidades: políticas de Acceso Abierto para revistas científicas en América Latina. *Mecila Working Paper Series*, (18), 1-8. <https://n9.cl/0f3shd>
- Becerra, L. (2014). Estudio bibliométrico sobre uso de métodos y técnicas cualitativas en investigación publicada en bases de datos de uso común entre el 2011-2013. *Revista iberoamericana de psicología*, 7(2), 67-76. <https://doi.org/10.33881/2027-1786.rip.7207>
- Bojo, C., Fraga, C., y Primo-Peña, E. (2020) El modelo SciELO en España: un proyecto pionero de acceso abierto. *Hospital a Domicilio* 4 (3), 153-159. <https://dx.doi.org/10.22585/hospdomic.v4i3.108>
- Botero, A. La metodología documental en la investigación jurídica: alcances y perspectivas. *Opinión jurídica* (2003).
- Budapest Open Access Initiative (2012). Ten years on from the Budapest Open Access Initiative: setting the default to open [Budapest: BOAI10 en línea]. <https://n9.cl/fenqr3>
- Buela-Casal, G. (2003). Evaluación de la calidad de los artículos y de las revistas científicas: Propuesta del factor de impacto ponderado y de un índice de calidad. *Psicothema*, 15(1), 23-35.
- Cetto, A., Gamboa, J. (2021). Calidad editorial en revistas iberoamericanas de derecho y jurisprudencia desde la perspectiva de Latindex. *REVISTA IUS*, 15. <https://doi.org/10.35487/rius.v15i0.2021.767>
- Codina, L. (2005).“Scopus: el mayor navegador científico de la web. *El profesional de la información*”, *El profesional de la información*, 14(1), 44-49. <https://n9.cl/41090>
- Corrales-Reyes, I. (2017). Coautoría y redes de colaboración científica en Medwave. *Medwave*, 17 (9), 1-6. <https://doi.org/110.5867/medwave.2017.09.7103>

- Esquinas, M. F. (2016). Las revistas de ciencias sociales en los sistemas de I+D. Notas sobre política editorial para revistas de sociología. *RES. Revista Española de Sociología*, 25(3), 427-442. <https://n9.cl/e1c4x>
- Fernández, T., y Vega, J. (2015). Repositorios de acceso abierto: un nuevo modelo de comunicación científica. La Revista de la Sociedad ORL CLCR en el repositorio Gredos. *Revista ORL*, (6), 94-113. <https://n9.cl/zu9ur>
- Fleming, J. y Cook, B. (2021). Open access in special education: A review of Journal and publisher policies". *Remedial and Special Education*, 43(1), 3-14. <https://doi.org/10.1177/0741932521996461>
- Gonzalez-Pardo, R., Repiso, R. y Arroyave-Cabrera, J. (2020). Revistas iberoamericanas de comunicación a través de las bases de datos Latindex, Dialnet, DOAJ, Scopus, AHCI, SSCI, REDIB, MIAR, ESCI y Google Scholar Metrics. *Revista española de documentación científica*, 43(4), 1-16. <https://doi.org/10.3989/redc.2020.4.1732>
- Gutiérrez, J., Velasco, N. (2017) Redes de coautoría como herramienta de evaluación de la producción científica de los grupos de investigación". *Revista General de Información y documentación*, 27(2), 279-297. <http://dx.doi.org/10.5209/RGID.58204>
- Jiménez-Yáñez, C. (2021) Caracterización y análisis de revistas de investigación jurídicas en México indexadas en Scopus [2008-2018]. *REVISTA IUS*, 15. <https://doi.org/10.35487/rius.v15i0.2021.768>
- Lassi, M. y Sonnenwald, D. (2010). Identifying factors that may impact the adoption and use of a social science collaboratory: a synthesis of previous research. *The Seventh International Conference on Conceptions of Library and Information Science (CoLIS)*, 3 (15), 1-31. <https://n9.cl/d1xbt>
- Lifante, P. (2009). Las revistas científicas en los repositorios Dialnet, E-Revistas, Infomine, Latindex, REDALYC y SCOPUS: Análisis por formatos y ámbitos disciplinares. *Tejuelo: Revista de ANABAD Murcia*, (9), 46-63. <https://n9.cl/qkr3x>
- López, R. y Martínez, F. (2015). Tendencias de la descripción bibliográfica en revistas españolas de acceso abierto. *Investigación Bibliotecológica*, 29(65), 15-38. <https://doi.org/10.1016/j.ibba.2016.02.013>
- Nguyen, N. (2018). *La evolución de The World Factbook 2018 en español: The Evolution of The World Factbook 2018 In Spanish*.
- Packer, L. (2015). Sobre el porvenir de las revistas jurídicas de Chile. *Revista de derecho (Coquimbo)* 22(1), 17-19. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-97532015000100001>
- Paoli, F. (2019). Multi, inter y transdisciplinariedad.. *Problema anuario de filosofía y teoría del derecho*", 13, 347-357. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487937e.2019.13>
- Perdomo, B. y Morales, O. (2022). Políticas editoriales de revistas de Comunicación en acceso abierto indexadas en Scopus. *Investigación bibliotecológica*, 36(93), 135-151. <https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2022.93.58650>
- Perdomo, B., Moreno, C., y Flores, M. (2023) Revistas de arquitectura en acceso abierto en Scopus: análisis de políticas editoriales . *Revista General de Información y Documentación*, 33(2), 411-430. <https://dx.doi.org/10.5209/rgid.85408>
- Pérez, D. (1994). "Diez años de investigación en didáctica de las ciencias: realizaciones y perspectivas". *Enseñanza de las Ciencias. Revista de investigación y experiencias didácticas*, 12(2), pp. 154-164. <https://doi.org/10.5565/rev/ensciencias.4438>
- Pezo, J. O., Gómez, A. A., & Pongo, D. R. F. (2023). Análisis comparativo de la producción científica jurídica de revistas indexadas en Scopus de Latinoamérica en 2022. *Revista de Educación y Derecho*, (28). <https://doi.org/10.1344/REYD2023.28.42976>
- Reza, M., Reza, M., Sabet, A. (2020). The citation advantage for open access science journals with and without article processing charges. *Journal of Information Science*, 46(1), 118-130. <https://doi.org/10.1177/0165551519837183>
- Santos, B. y Rodríguez, C. (2007). El derecho, la política y lo subalterno en la globalización contrahegemónica. El derecho y la globalización desde abajo: hacia una legalidad cosmopolita. *Anthropos*
- Zhang, T. (2021). Will the Increase in Publication Volumes 'Dilute' Prestigious Journals' Impact Factors? A Trend Analysis of the FT50 Journals. *Sciento-metrics*, 126 (1). 863–69. <https://doi.org/10.1007/s11192-020-03736-7>